

acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 22 de octubre de 1998, dictado en reclamación número 1523/97, en materia de recaudación de deudas tributarias. Procedimiento de apremio, acuerda: Desestimar.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de junio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.884.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 1962/99, protocolo 449/001, interpuesto por don Ramón Chulvi Martí, en nombre y representación del Puerto Turístico Deportivo de Puebla de Farnals (PORTFASA).**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Puerto Turístico Deportivo de Puebla de Farnals (PORTFASA), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 30 de junio de 1998, recurso 46/12313/93, en actos de procedimiento recaudatorio, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el acuerdo recurrido.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de junio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.883.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación en expediente R.G. 198/99, protocolo 474/00, interpuesto por doña Luisa Lasarte Díaz, en nombre y representación de «Inmobiliaria Tarrasa, S. A.».**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en resolución de la reclamación promovida por «Inmobiliaria Tarrasa, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 23 de septiembre de 1998, recaído en reclamación número 08/3111/97, acuerda: Desestimar la reclamación confirmando el acuerdo recurrido y el acto de gestión a que se refiere.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de junio de 2002.—Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.887.

**Anuncio de subasta pública de varios inmuebles convocada por la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Sevilla.**

Por Órdenes ministeriales de fechas 12 de septiembre de 2001, 15 de junio de 1994, 21 de enero de 2000, 22 de octubre de 2001 y 11 de septiembre de 2001, se ha declarado la alienabilidad y acordado la enajenación de las fincas que seguidamente se describen, por lo que se convoca primera subasta para la venta de los mismos.

Finca A) Descripción: Urbana. Carmona (Sevilla), calle Dolores Quintanilla, antes 37, actualmente sin número. Parcela de suelo urbano de forma sensiblemente rectangular con fuerte desnivel en dirección norte-sur, procedente de la finca registral 2.898, de extensión superficial aproximada de 221

metros cuadrados. Ofrece frente a la calle Dolores Quintanilla. Registro de la Propiedad de Carmona, finca 36.327, tomo 876, libro 747, folio 158, superficie registral 233 metros cuadrados. Tipo de la subasta 54.109,18 euros. Consignación: 10.821,84 euros.

Finca B) Descripción: Urbana. Écija (Sevilla), calle Naranjillos, 7, con una superficie de 432 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Écija, finca 3.867-N, tomo 912, libro 661, folio 175. Tipo de subasta: 73.158,20 euros. Consignación: 14.631,64 euros.

Finca C) Descripción: Urbana. Écija (Sevilla), parcela 13.3 de las resultantes del proyecto de reparcelación del sector UNP-4/5, del Plan General de Ordenación Urbana, con una extensión superficial de 877,07 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Écija, finca 18.323, tomo 1.095, libro 802, folio 182. Cargas: La finca ha quedado afecta con carácter real al pago del saldo de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación que le corresponda, habiéndosele asignado una cuota de participación en dicho saldo de 0,93 por 100 y correspondiéndole en la cuenta de liquidación provisional la cantidad de 39.530,24 euros. Tipo de subasta: 97.357,69 euros. Consignación: 19.471,24 euros.

Finca D) Descripción: Urbana. Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Procedente del «Cortijo El Trobal», poblado de Maribáñez, con una superficie de 4.277 metros cuadrados, más una nave de 347,49 metros cuadrados, y una caseta de 16,79 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Utrera, finca 7.566-N, tomo 1.504, libro 304, folio 29. Tipo de subasta 138.968,72 euros. Consignación: 27.793,74 euros.

Finca E) Descripción: Urbana, finca ruinoso o solar en calle Pablo Armero, número 20, de Sevilla, con una superficie de solar de 91 metros cuadrados, tiene planta rectangular con frente de cuatro metros, fondo aproximado de veintitrés metros y superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca 31.111, tomo 3.076, libro 704, folio 153. Se encuentra incluida en el Registro Municipal de Solares y Terrenos sin Urbanizar. Tipo de subasta: 16.561,39 euros. Consignación 3.312,28 euros.

La subasta se celebrará el día 10 de octubre de 2002, jueves, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la misma, habrá que consignar el 20 por 100 del tipo de subasta del inmueble a cuya adjudicación se opta, o exhibir resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos.

Quienes deseen obtener copia del pliego de condiciones y una mayor información deberá interesarlo en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Sevilla, 3 de junio de 2002.—El Delegado especial de Economía y Hacienda, Emilio Ferrín Nogales.—31.877.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública concesión administrativa a «Nynas Petróleo, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión de 29 de mayo de 2002, acordó otorgar concesión administrativa a «Nynas Petróleo, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de 1.378 metros cuadrados, en la que incluyen 4 depósitos, situada en el Muelle de Enlace y con destino a planta de asfalto.

Vilagarcía de Arousa, 4 de junio de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—31.915.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública concesión administrativa a «Viltank, Sociedad Limitada».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en Sesión de 29 de mayo de 2002, acordó otorgar concesión administrativa a «Viltank, Sociedad Limitada» para ocupar una parcela de 1.171 metros cuadrados, en la que incluyen 5 depósitos y una tubería de 311 metros cuadrados, situada en el Muelle de Enlace y con destino a depósitos de graneles. En cualquier caso el uso de la concesión para el almacenamiento de mercancía distinta de la que se ha venido depositando en las instalaciones, requerirá autorización expresa por parte de la Autoridad Portuaria.

Vilagarcía de Arousa, 4 de junio de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—31.926.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto. Clave: 19-MA-4010, construcción y equipamiento de centro de control para los túneles de La Axarquía, ubicados en la CN-340, punto kilométrico 295 + 500. Tramo: Término municipal: Nerja.**

Con fecha 30 de mayo de 2002, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal, imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y de la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario «Sur» de Málaga, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.